



OFICINA
DE SECRETARÍA
DE GOBIERNO

EXPEDIENTE: 2016

DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: No 003

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, Y EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZACATECAS; SE CITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, A LA ASAMBLEA GENERAL **EXTRAORDINARIA**, MISMA QUE SE REALIZARÁ A LAS **19:00 HORAS**, DEL DÍA **05 DE DICIEMBRE DEL 2016**, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia al Honorable Cabildo.
- II. Declaración del quorum legal e instalación de la asamblea.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación para modificar la redacción del acuerdo de cabildo aprobado en la Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 27 de octubre del presente año, consistente en: Se autoriza al Presidente Municipal y Síndica Municipal, para que soliciten y convengan con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado un financiamiento hasta por **\$19'000,000.00** (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) a apagar en un plazo de **12 meses**, el cual será utilizado para el pago de nómina, obligaciones de fin de año y seguro social. asimismo se autoriza a la secretaria de finanzas para que descuenta del fondo único de participaciones las mensualidades que se convengan, incluyendo el capital, intereses y gastos, en su caso. Para quedar la redacción del nuevo acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO Se autoriza al Municipio de Sombrerete, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Síndico, solicite y obtenga del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipos de Participaciones Federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2017 hasta por la cantidad de **\$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.)**, que serán destinadas para pago de nómina, obligaciones de fin de año y pago del seguro social, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2016, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas financieras que se generen, se paguen de forma mensual en los meses de **Enero 2017 a Diciembre de 2017** al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. También se le autoriza al Presidente Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Zacatecas, a efecto de



OFICINA
DE SECRETARÍA
DE GOBIERNO

EXPEDIENTE: 2016

DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: No 003

documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo de las comisiones financieras que se generen.

- V. Clausura de la asamblea por parte del Arq. Ignacio Castrejón Valdez Presidente Municipal Constitucional de Sombrerete.

ATENTAMENTE
SOMBRERETE, ZAC., A 02 DE DICIEMBRE DE 2016.


C. ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

